

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 1988

**EXTRACTO:** SCOPUE MOLOF - SOLICITA AL PES IMPLEMENTE  
UN PLAN DE DESARROLLO URBANO INEICIAL EN EL PUEBLO  
SAN SEBASTIAN.

Entró en la sesión de: 12/5/88.

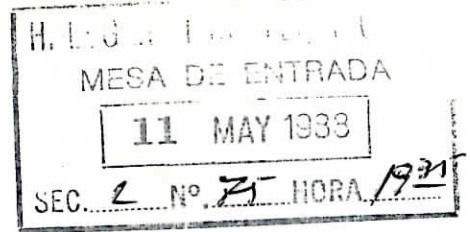
COMISION Nº 2ª Se trata en conjunto c'Asunto 79.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los considerandos que fundamentan la mencionada LEY 205, se hace mención en el año 1983, que en el lugar se ha comprobado la existencia de un destacamento policial, encontrándose en ejecución cuatro viviendas destinadas al personal de dicho destacamento, una escuela Territorial con comodidades para alojamiento de los educadores, / tres casas para médicos y la ampliación de la hostería del Automóvil Club Argentino.-

A cinco años de dicha apreciación, hoy encontramos en la localidad de SAN SEBAS-/TIAN la siguiente realidad; Un destacamento que en la actualidad está a cargo de Gendarmería Nacional; Las cuatro viviendas a que se hacía referencia anteriormente, son cuatro plateas abandonadas; Una escuela Territorial con dos aulas, una de ellas destinada para jardín de Infantes y otra que es usada en dos turnos para cubrir las necesidades educativas de la Zona, sin comodidades para alojamiento de educadores y alumnos de la zona rural residentes en la escuela. Las tres viviendas originariamente destinadas a médicos, hoy son ocupadas por personal de gendarmería y la Hostería del Automóvil Club Argentino que se encuentra en funcionamiento.-

Comparativamente, a la fecha podemos comprobar un retroceso en el crecimiento de dicha localidad, a pesar que las necesidades y actividades del lugar han ido incrementándose debido a las nuevas actividades petroleras y el normal funcionamiento del // área ganadera de influencia y la actividad propia de todo paso fronterizo.

Sí consideramos la estratégica ubicación fronteriza de este asentamiento humano, y el valor que en la defensa de nuestra soberanía implica el mismo, es imperioso para el Territorio darle a esta zona el impulso necesario para su definitiva consolidación.-

Hugo José OYARZO  
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, dé cumplimiento a la LEY 205 referida a la creación del Pueblo denominado SAN SEBASTIAN

Artículo 2º.- De forma.-

  
Hugo José GYARZO  
Legislador